



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2022-MPB-A

Bagua, 15 de septiembre del 2022

VISTO:

Mediante INFORME N° 325-2022-MPB-GM, de fecha 14 de septiembre del 2022; Proveído de Alcaldía de fecha 14 de septiembre del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, y como tal tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el día 22 de septiembre de cada año, se celebra el Aniversario de la Creación Política del Distrito de Bagua, en el cual se realizan diversas actividades cívicas protocolares.

Que, con fecha 09 de septiembre del 2022, se ha conformado la Comisión Central de festejo, el mismo que tendrán la responsabilidad de conducir la organización y la realización de las diversas actividades a realizarse, con motivo del **16 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE BAGUA**. Por consiguiente, resulta necesario otorgar reconocimiento mediante resolución de alcaldía a la comisión que tendrá a cargo esta magna actividad, para el posterior cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante INFORME N° 325-2022-MPB/GM, de fecha 14 de septiembre del 2022, el despacho de alcaldía ordena se proyecte acto resolutorio para conformar las comisiones por el aniversario del Distrito de Bagua, en el cual se hace llegar el **ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES POR EL 16 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE BAGUA**, a fin de realizar las actividades festivas, el mismo que quedará conformada de la siguiente manera:

- **COMISION DE DESFILE** : ABG. Domingo Smith Núñez Soto
- **COMISION DE SESION SOLEMNE** : ING. Vania Julissa Castillo Rodríguez
- **COMISION DE VERBENA** : ABG. Mily Secy Tocas Julon
- **COMISION DE MISA TEDEUM** : CPC. Norma Chenta Egusquiza



- **COMISION DE JUEGOS ARTIFICIALES** : SR. Artidoro Becerra Flores

Finalmente, estando a los considerandos expuestos a los párrafos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación de Comisiones por el **16 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE BAGUA**, quedando conformada de la siguiente manera:

- **COMISION DE DESFILE** : ABG. Domingo Smith Núñez Soto
- **COMISION DE SESION SOLEMNE** : ING. Vania Julissa Castillo Rodríguez
- **COMISION DE VERBENA** : ABG. Mily Secy Tocas Julon
- **COMISION DE MISA TEDEUM** : CPC. Norma Chenta Egusquiza
- **COMISION DE JUEGOS ARTIFICIALES** : SR. Artidoro Becerra Flores

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas competentes conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de acorde a lo estipulado en el Art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

FTH/MPB/A
JLCA/OGAJ

